

A LA CONSEJERÍA DE SALUD

Sevilla a 23 de noviembre de 2006

INFORME 69/2006 DEL CONSEJO DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ANDALUCÍA AL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ACTUALIZAN LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS RECOGIDOS EN EL ANEXO I DEL DECRETO 209/2001, DE 18 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE ESTABLECE LA GARANTÍA DE PLAZO DE RESPUESTA QUIRÚRGICA EN EL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA.

El Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, en ejercicio de la función que le reconoce el Decreto 58/2006 de 14 de marzo, ante la Consejería de Salud comparece y como mejor proceda,

EXPONE

Que por medio del presente escrito procedemos a evacuar informe respecto del Proyecto de Orden por la que se actualizan los procedimientos quirúrgicos recogidos en el Anexo I del Decreto 209/2001, de 18 de septiembre, por el que se establece la garantía de plazo de respuesta quirúrgica en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, y ello en base a las siguientes:

ALEGACIONES

PRIMERA.- Con carácter general.

Este Consejo valora de forma positiva la voluntad de la Administración competente en materia de Salud, de mantener actualizados, conforme a las clasificaciones científicas internacionalmente reconocidas, la normativa

referente a los procedimientos quirúrgicos afectados por la garantía de plazo de respuesta, al objeto de evitar su obsolescencia técnica, pese a que, del tenor del preámbulo, podemos deducir cierto retraso en relación a actualizaciones realizadas en enero de 2004 o en enero del año que concluye. En cualquier caso, este Consejo considera necesaria la modificación propuesta.

SEGUNDA.- A la Exposición de Motivos.

Se echa en falta en la exposición de motivos del texto que expresamente se mencione el cumplimiento del trámite de audiencia al Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, trámite que por ser preceptivo debería venir reflejado en el texto, haciendo referencia al Decreto regulador de este Consejo, Decreto 58/2006 de 14 de marzo.

Por lo expuesto, procede y

SOLICITAMOS A LA CONSEJERÍA DE SALUD: Que habiendo presentado este escrito, se digne a admitirlo, y tenga por emitido informe sobre el Proyecto de Orden por la que se actualizan los procedimientos quirúrgicos recogidos en el Anexo I del Decreto 209/2001, de 18 de septiembre, por el que se establece la garantía de plazo de respuesta quirúrgica en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, para a tenor del mismo y, si así lo tiene a bien, proceder a incorporar las modificaciones resultantes de las alegaciones expuestas en el presente informe. Por ser todo ello de Justicia que se pide en lugar y fecha arriba indicados.